

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 718)

Artículo 1º.- Designese con el nombre de Emilia Bertolé, a la calle "A" de Barrio Godoy.-

Art. 2º.- Colóquese una placa de bronce en la intersección de la actual calle "A" con la Avenida Rivarola, con la siguiente leyenda: "Calle Emilia Bertolé.-pintora y poetisa".-

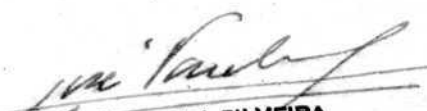
Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al "Fondo de Reserva" del presupuesto en vigencia.-

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.-

Sala de Sesiones, 28 de noviembre " Año del Libertador General San Martín" 1950.-


GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL




Dr. JOSÉ VARELA SILVEIRA
PRESIDENTE

MESA GENERAL DE ENTRADAS
INTENDENCIA

Recibido del H.C.D. el día 30/11/50 hora 12²⁰
y puesto a despacho en la fecha. E.S.

Expte. 45099-P-1950.-H.C.D.

Año del Libertador General San Martín

//sario, diciembre 5 de 1950.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Salvador Ciuro

A S H A N O

Dr. CELIO SPIRANDELLI

INTENDENTE MUNICIPAL

SALVADOR CIURO

SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

(817 21)

al a , Motu de 11-012

Rosario, 8 de Noviembre de 1951.

Cumplido en la fecha según nota N.º 64-101-af-11-101.

la nota N.º 11-012.

- "Motu de 11-012"

Ry

al a , Motu de 11-012

la nota N.º 11-012

S.H.y O

O Public

[Signature]

[Signature]

[Signature]